

**TABLON EDICTAL MUNICIPAL
ANUNCIO**

La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 2026 - A/2015

En uso de las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia confiere el Art. 30.1.d) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, el Art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVO

Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento Pleno a celebrar **el martes, día 24 de noviembre de 2015, a las 19.15 horas** en el Salón de Plenos municipal, en primera convocatoria, o si no se alcanzase el quórum de asistencia preceptivo, dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Despacho de alcaldía.
- 2.- Sorteo público de miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 20 de diciembre de 2015.

Dictámenes de la C.I. de Cultura, Juventud, Educación , Deportes y Festejos:

- 3.- Bases del certamen literario 2016.

Dictámenes de la C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente:

- 4.- Acuerdo plenario de 9 de octubre de 2015 por el que se aprueba definitivamente, previa resolución de alegaciones, la relación de bienes y derechos y la necesidad de ocupación correspondiente a la ejecución directa por expropiación forzosa del sistema general Ronda Norte del PGOU. Dejación sin efecto.
- 5.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos y la necesidad de ocupación correspondiente a la ejecución directa por expropiación forzosa del sistema general, Ronda Norte, del PGOU.

Propuestas y Mociones:

- 6.- Propuesta del Portavoz del PAR, Javier Betorz Miranda, relativa recuperación, mejora y aprovechamiento de los caminos rurales.

7.- Propuesta del Concejal de Ciudadanos, Luis Domínguez Santaliestra, relativa a la ampliación del horario de apertura de las zonas deportivas de los centros educativos.

Daciones de cuenta:

8.- Dación de cuenta de las resoluciones y decretos dictados, desde la última sesión ordinaria celebrada, por la Alcaldía Presidencia y por las Concejalías Delegadas, así como por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes.

Urgencias, ruegos y preguntas

9.- Asuntos de urgencia.

10.- Ruegos y preguntas.

EN BARBASTRO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Lo que se publica al día de la fecha de la presente resolución, haciendo saber que contra ella, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL

ÁNGEL LUIS TRICAS RIVARES